

3250 110
 3075 84
 3000 150
 2500 100
 2500 100
 2000 100
 1000 100



contribuciones directas ó indirectas que los respectivos
 1501
 de los
 en la
 de la
 1501

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

3075 100
 3000 100
 2500 100
 2000 100
 1000 100

1501
 1501
 1501
 1501
 1501

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ministerio de la Gobernación del Reino.—Circular.

Núm. 877.
 Excmo. Sr.: Ha llamado la atención de S. M. el incremento que en algunos puntos han tomado las calenturas tifoideas por la levedad con que en su origen se han adoptado las disposiciones oportunas para evitar su propagación; y estando vivamente interesada en la conservación de la salud pública se ha dignado resolver que disponga V. E. lo conveniente para que se observe con la mayor puntualidad lo prescrito en el cap. 11 del reglamento de academias de medicina y cirugía de 31 de agosto de 1830 sobre inspección de epidemias, recomendando á los subdelegados de medicina el exacto cumplimiento de la obligación que les impone el art. 10 del reglamento de 24 de julio de 1848.

De Real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernación lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1853.—El subsecretario, Francisco de Cárdenas.—Excmo. señor gobernador de esta provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial*

en esta provincia á fin de que los señores subdelegados de medicina cuiden del más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la expresada Real orden, tomando al efecto todas cuantas noticias juzgaren necesarias para poder hacer una descripción clara y sucinta de los síntomas é índole del mal á que se refiere el contenido de dicha Real orden, y para que en su vista puedan adoptarse cuantas medidas higiénicas la salud pública recomienda.

Madrid 25 de mayo de 1853.—Antonio Benavente

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.
 Núm. 875.

Nos Dr. D. José Miguel Sanz Pardo, presbítero, dignidad de Capellán mayor de Reyes de la Santa Iglesia primada de las Españas, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los tribunales de la nación, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe su dignísimo prelado, etc.

Hacemos saber: que autorizado por el Excmo. señor cardenal arzobispo de la diócesis para realizar la enajenación de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4.º del art. 35 y 6.º del 38, hemos señalado los días 20, 21, 22, 23, 25 y 27 de junio próximo, y hora de las diez de la mañana para los remates de los fincos que en continuación se expresan, en esta capital, ante nos y por la escribanía de D. Manuel Sanchez Gijón, y en Madrid ante el señor visitador eclesiástico y respectivo notario, en los que por ser de mayor cuantía son de doble subasta, con asistencia de los administradores diocesano y de

contribuciones directas ó empleados que los represen-
ten.

Número
de órden
en los in-
ventarios
de la ha-
cienda P.

Finca, situacion, procedencia y
demas noticias adquiridas.

Capitali-
dad que
servirá de
base en la
subasta.
Renta. Rs. vs.

Remate para el dia 20 de junio de 1853.

FINCAS DE MAYOR CUANTIA.

Dominicas de Santo Domingo el Real de Toledo.

210 Casas núms. 1 y 3 en las Tendillas,
en Toledo. 450 11250

MENOR CUANTIA.

Agustinas de Santa Ursula en Toledo.

175 Calle de la Ciudad al Pasadizo,
núm. 12, en Toledo. 160 4000

176 San Juan de Dios, núm. 18, en id. 40 1000

177 Id. núm. 17, en id. 217 5425

178 Calle de Santa Ursula, núm. 6, id. 300 7500

179 Callejon del Coliseo, núm. 4, en id. 70 1750

180 Id. del Locum, núm. 8, en id. 70 1750

181 Id. núm. 9, en id. 60 1500

182 Id. de los Doctrinos, núm. 5, en id. 100 2500

183 Id. del Coliseo, núm. 3, en id. 100 2500

Agustinas de San Torcuato.

184 Callejon del Alcahoz, núm. 10, en
Toledo. 120 3000

185 Corredorcillo de San Bartolomé,
núm. 5, en id. 60 1500

Agustinas de la Concepcion (vulgo) Gaitanas.

186 Calle de Tornerias, núm. 21, en
Toledo. 100 2500

187 Recogidas, núm. 2, en id. 180 4500

188 Id. núm. 3, en id. 160 4000

Bernardas de San Clemente.

189 Cuesta del Alcazar, núm. 16, en
Toledo 180 4500

190 Santa Eulalia, núm. 11, en id. 120 3000

191 Calle Real, núm. 7, en id. 320 8000

192 Bulas Viejas, núm. 16, en id. 40 1000

193 Colegio de Doncellas, núm. 7, en
idem. 320 7750

194 Antequeruela, núm. 19, en id. 180 4500

Remate para el dia 21.

DE MAYOR CUANTIA.

Franciscas de Santa Clara.

252 Casa calle de Azacanes, núm. 11,
en Toledo. 410 10350

MENOR CUANTIA.

Bernardas de Santo Domingo el Antiguo.

195 Tendillas, núm. 1, en Toledo. 120 3000

196 Calle de San Ginés, núm. 7, en id. 100 2500

197 Cuesta del Alcázar, núm. 24, en
idem. 160 4000

198 Corral junto a la muralla de San-
tiago, en id. 30 750

Bernardas Recoletas.

199 Calle de Carretas, núm. 3, en To-
ledo. 110 2750

Benitas de Toledo.

200 Casa calle del Tinte, núm. 11, en
Toledo. 84 2075

201 Plazuela de la Antequeruela, nú-
mero 12, en id. 120 3000

202 Fuente al pozo de Barrionuevo,
en id. 100 2500

Carmelitas de Toledo.

203 Colegio de Doncellas, núm. 16,
en Toledo. 100 2500

204 Calle Real, núm. 20, en id. 80 2000

Dominicas de Santo Domingo el Real de Toledo.

205 Callejon de Buzones, núm. 10, en
Toledo. 100 2500

206 Id. Barrionuevo, núm. 40, en id. 80 2000

207 Id. de Gilitos, núm. 6, en id. 160 4000

208 Id. núm. 7, en id. 120 3000

209 Plazuela de Ciluentes, núm. 15,
en id. 300 7500

211 Calle de la Sinagoga, núm. 3, en
idem. 23 575

212 Id. casa municipal, en id. 200 5000

215 Id. frente a San Salvador, núm. 9,
en id. 180 4500

216 Id. calle de las Bulas Viejas, nú-
mero 28, en id. 220 5500

217 Id. Pozo Amargo, núm. 25, en id. 150 3750

218 Casa barrio del Gato, en Olias. 40 1000

219 Id. Segunda, en id. 40 1000

Remate para el dia 22.

MAYOR CUANTIA.

Franciscas de San Juan de la Penitencia de Toledo.

253 } Casa y sótano, núm. 13, que tie- } 340
254 } ne diferentes inquilinos. } 160 } 14000
255 } } 60 }

MENOR CUANTIA.

Dominicas de Jesus Maria de Toledo.

220 Calle de la Silleria, núm. 10, en
Toledo. 210 5250

222 Calle de San Juan de Dios, nú-
mero 3, en id. 360 9000

222 Calle de Visvis, núm. 3, en id. 200 5000

223 Puesto calle de la Feria, núm. 1,
en id. 80 2000

224 Id. id., núm. 2, en id. 40 1000

225 Casa callejon del Cura, próxima a
la de San Juan, en Tornijos. 80 2000

Dominicas de Madre de Dios de Toledo.

226 Casa detras de San Juan de la Pe-
nitencia, núm. 2, en Toledo. 100 2500

227 Id. núm. 11, en id. 120 3000

228 Calle de Recogidas, núm. 9, en id. 83 2082

229 Cobertizo de San Pedro Martir,
núm. 1, en id. 80 2000

230 Calle Real, núm. 17, en id. 110 2750

231 Calle de la Antequerna, número 9, en id. 90 2250
Franciscas de S. Antonio de Toledo.

232 Casa frente a Santo Tomé, número 16, en Toledo. 100 2500

233 Id. calle de las Ternerías, número 3, en id. 170 4250

234 Cuesta del Alcazar, número 15, en id. 354 8850

235 Calle de Azacanes, núm. 8, en id. 250 7000

236 Id. de id., núm. 9, en idem. 80 2000

237 Id. de Gilitos, núm. 14, en id. 120 3000

238 Id. de A bajo, en Magan. 120 3000

Remate para el día 23.
MAYOR CUANTIA.

Franciscas de Santa Isabel de Toledo.

256 Casa labona a los Tintes, número 17 en Toledo. 834 20850.

MENOR CUANTIA.

Franciscas de Santa Clara de Toledo.

239 Casa plazuela de Santa Clara, número 1, en Toledo. 120 3000

240 Id. núm. 2, en id. 120 3000

241 Calle de las Tendillas, número 9, en id. 100 2500

242 Id. de S. Miguel, núm. 20, en id. 120 3000

243 Id. núm. 19, en id. 150 3780

244 A las Tendillas, núm. 6, en id. 200 7500

245 Calle de la Mano, núm. 9, en id. 80 2000

246 Idem, núm. 10, en id. 80 2000

247 Idem, núm. 11, en idem. 100 2500

248 Idem, núm. 12, en id. 84 2075

249 Idem, núm. 13, en id. 80 2000

250 Idem, núm. 14, en id. 120 3000

251 Idem número 9, a S. Cipriano, en id. 80 2000

Franciscas de S. Miguel de los Angeles.

258 Un solar, cuesta de Santa Leocadia a Capuchinos en Toledo. 20 500

260 Una casa, calle de S. Miguel de los Angeles, núm. 7, en id. 100 2500

Remate para el día 25.
MENOR CUANTIA.

Franciscas de la Concepcion.

261 Cuesta del Carmen, número 8, en id. 160 4000

262 Junto a Santa Isabel, núm. 8, en id. 140 3500

263 Junto a Santa Maria la Blanca, núm. 33, en id. 200 5000

264 Calle de la Merced, núm. 3, en id. 300 7500

265 Calle de Trinitarios Descalzos, sin número, en id. 160 4000

266 Calle de la Lechuga, núm. 9, en id. 200 5000

267 Plazuela de la Concepcion, número 4, en id. 100 2500

268 Id., núm. 5, en id. 100 2500

269 Calle del Carmen Chizado, número 5, en id. 400 10000

270 Calle de Santo Tomé, número 3, en id. 320 8000

271 Frente al Caño viejo, en Gerindote 60 1500
Franciscas de Santa Ana de Toledo.

272 Hospederia de S. Bernardo, número 14, en Toledo. 300 7500

273 Id. detrás de Sta. Maria la Blanca, núm. 31, en id. 100 2500

Gerónimas de San Pablo de Toledo.

274 Cortalillo de S. Miguel, número 10, en Toledo. 100 2500

275 Horno de Santo Tomé, número 17, en id. 200 5000

276 Frente a la iglesia de S. Pablo, número 4, en id. 60 1500

277 Barrio de Audaque, núm. 20, en id. 200 5000

278 Barrio de Linages, núm. 20, en id. 100 2500

279 Idem, id., en id. 100 2500

280 Calle de la Retama, núm. 21, en idem. 50 1250

Remate para el día 27.
MENOR CUANTIA.

Gerónimas de la Reina y Vida pobre.

281 Calle de la Vida pobre, núm. 17, en Toledo. 120 3000

282 Id. del Barco, núm. 34, en id. 120 3000

283 Id. del Plegadero, núm. 22, en id. 117 3900

284 Id. de la Vida pobre, número 9, en id. 180 4500

285 Accesorio a la anterior, en id. 100 2500

286 En dicha calle, núm. 6, en id. 100 2500

287 Callejon del Locum, núm. 4, en id. 350 8750

288 Calle de Carretas, núm. 11, en id. 120 3000

289 Cuesta del Carmen, núm. 13, en id. 150 3750

Comendadoras de Santa Fe de Toledo.

290 Calle de la Soledad, núm. 1, en Toledo. 230 8250

291 Id. del Coliseo, núm. 13, en id. 240 5000

292 Id. de las Animas, núm. 3, en id. 132 3300

293 Idem, número 4, en id. 160 4000

294 Idem, número 5, en id. 130 3250

295 Idem, número 20, en id. 205 5150

296 Idem, núm. 21, en id. 120 3000

297 Id. núm. 22, en id. 140 3500

Carmelitas de Cuerva.

298 Casa calle de las Lanchas, junto a la carniceria de Cuerva. 40 1000

El pago de estas fincas se verificará en metálico o bien en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de la cotizacion del día

anterior al vencimiento del plazo o en el más inmediato, si en el anterior no hubiese habido utilización de dichos efectos, y en los plazos que establece el artículo 10 del citado real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos a no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir en manera alguna el contrato, porque las fincas adjudicadas a su favor a parezcan en lo sucesivo afectas a cargas civiles, o eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse a reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar a nulidad o a rescisión de lo que intenten referente a la clase, situación, cabida y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquirieran por capitalización y no por tasación, cuando las fincas hayan ganado al tiempo de la enagenación la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que debe satisfacerse a los jueces, juecesales y demás personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demás diligencias, a tenor de los aranceles que rijen para la venta de bienes nacionales; así como las costas de tasación a que se refiere la Real orden de 18 de enero de este año.

Lo que anunciamos en la *Gaceta*, *Diario de avisos* de Madrid y *Boletines* oficiales de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio del que puedan consultar el expediente original que está de manifiesto en la secretaría de cámara y gobierno de las diócesis, advirtiendo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado a satisfacción de los jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y suficiente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en unión con el rematante, quedando obligado subsidiariamente a las consecuencias del remate y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Toledo 17 de mayo de 1853. — Doctor D. José Miguel Sainz Pardo.

Providencias judiciales
Núm. 878.

Habiéndose fugado de la Villa del Prado Salvador Rodrigo, a quien se está instruyendo causa criminal, natural de Valmojado, soltero, de oficio carretero, de unos 20 años de edad de estatura cuatro pies y once pulgadas, pelo grisos castaños, barba lampiña, color quemado, vestido al estilo del país, las Justicias de los

pueblos de esta provincia procederán a su detención y remisión al juzgado de primera instancia de San Marco de Valdeiglesia.

— 232 Calle de Santa Tomé a 20 de mayo de 1853

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

Para rectificar el padrón de riqueza sobre que se ha de repartir el cupo de contribución territorial de la villa de Griñón, correspondiente al año próximo venidero de 1854, se pide por medio de este anuncio a todos los propietarios, colonos y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas en dicha villa y su distrito jurisdiccional, que en término de treinta días presenten relaciones juradas y duplicadas de las que sean en inteligencia que a los que no lo verificaren se les cargarán sus cuotas por el amillaramiento anterior, sin admitirles reclamación alguna.

Se halla vacante el partido de cirujano titular del pueblo de Somorriera, de 95 vecinos, su dotación de 1,000 a 1,200 rs. en dinero, fanega y media de cenón por vecino, y casa de valde. Los aspirantes que lo quieran interesar remitirán al señor alcalde sus solicitudes hasta el 24 de junio, día en que quedará provista dicha plaza.

Por falta de licitadores no tuvo efecto la subasta de los pastos de primavera de la Alameda de propios de la villa de Alcorcon, y para su nuevo remate se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio, y hora de las once de su mañana, en la sala municipal, bajo las condiciones que estarán de manifiesto y cantidad de 100 rs. a que ascienden las dos terceras partes de la tasación.

PRONOSTICOS Y AFORISMOS DE HIPOCRATES.
Seguidos del juramento, comentados a la altura de los conocimientos actuales, por el Dr. D. Tomas Santero Moreno, dos tomos en octavo.

El precio de los PRONOSTICOS es 8 rs.; el de los AFORISMOS 14, y llevando a la vez ambos libros, se reduce a 20 rs. el precio de los dos.

Se hallan de venta en la librería de los herederos de D. Felipe Tieso, calle de Carretas.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS

Trigo	de 32	a 36
Cebada	de 15	a 16
Algarrobas	de	a 22 1/2

Madrid 27 de mayo de 1853.